

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DIF-IN-001/2021
ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO.**

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2021, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE BIENES Y SUMINISTROS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA CON DOMICILIO EN BOULEVARD MIGUEL TAMAYO NO. 3000 NORTE, DESARROLLO URBANO 3 RIOS, C.P. 80020, LOS SERVIDORES PUBLICOS LIC. **MARICELA MEJÍA LÓPEZ** DIRECTORA DE PROCESOS Y PROYECTOS, LIC. **RAMÓN URÍAS FLORES**, EN REPRESENTACION DE LA PROCURADORA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LIC. **ALFONSO ZEBADA BLO** DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, LIC. **MARTHA YANAGUI ARREDONDO** JEFA DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA Y LA LIC. **TATIHANA ANGÉLICA AVILÉS LÓPEZ**, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BIENES Y SUMINISTROS TODOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA; PARA DAR A CONOCER EL FALLO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DIF IN-001/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GRANJA AVÍCOLA LIBRE PASTOREO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR LA LIC. **MARICELA MEJÍA LÓPEZ** DIRECTORA DE PROCESOS Y PROYECTOS, EN REPRESENTACION DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCHOA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA DECLARANDO INICIADO EL PRESENTE EVENTO DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA.

SE DA LECTURA AL FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS DIF IN-001/2021 QUE A LA LETRA DICE:

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa
Concurso por Invitación DIF-IN-001/2021**

Fallo del procedimiento de adjudicación para insumos para granja avícola libre pastoreo para la Dirección de Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia del Estado de Sinaloa.

La suscrita representante del Sistema para el DIF del Estado de Sinaloa, entidad convocante en el Concurso por Invitación No. DIF-IN-001/2021, insumos para granja

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTO DE PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DIF-IN-001/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GRANJAS AVÍCOLAS LIBRE PASTOREO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.-----

avícola libre pastoreo para la Dirección de Desarrollo Comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, me permito emitir el siguiente:

FALLO

De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente, con fecha 26 de abril de 2021, se convocó al Concurso por Invitación No. DIF-IN-001/2021, para la adquisición de insumos para granja avícola de gallinas ponedoras de libre pastoreo, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de conformidad con lo que establece el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, invitando a las siguientes empresas:

- Soluciones Veterinarias de Sinaloa, S.A. de C.V.
- Minerva Guadalupe Camacho Lugo.
- José Rodolfo Salcedo Bastidas.
- Lilia Isabel Angulo Obeso. (Distribuidora Veterinaria Rio Yaqui)

El día 04 de mayo de 2021, se efectuó la recepción de los sobres cerrados que contienen las proposiciones de las empresas invitadas siendo estas:

- Soluciones Veterinarias de Sinaloa, S.A. de C.V.
- Minerva Guadalupe Camacho Lugo.
- José Rodolfo Salcedo Bastidas.

El mismo día 04 de mayo de 2021, atendiendo el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se procedió a la apertura de los sobres que contienen documentos legales, propuestas técnicas y económicas de las empresas: Soluciones Veterinarias de Sinaloa, S.A. de C.V., Minerva Guadalupe Camacho Lugo; y José Rodolfo Salcedo Bastidas.

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases de este concurso en el punto 3, inciso A), se dictamina lo siguiente:

Las empresas: **Soluciones Veterinarias de Sinaloa, S.A. de C.V., Minerva Guadalupe Camacho Lugo, José Rodolfo Salcedo Bastidas, cumplen** con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por tal motivo estas empresas calificaron y pasaron al análisis de sus proposiciones técnicas inciso B).

2. Con fecha 06 de mayo 2021, se recibió el **dictamen técnico** del área requirente de las proposiciones técnicas, firmado por la Lic. Maricela Mejía López, Directora de Procesos y Proyectos, en representación del licenciado José de Jesús Garza Ochoa, Director de Administración y Finanzas, Lic. Alfonso Zevada Bío, Director de Desarrollo Comunitario, Lic. Tatihana Angélica Avilés López Jefa del Departamento de Bienes y

Suministros, del cual se adjunta copia fotostática al presente, en cumplimiento a lo establecido en el punto 2, Inciso III de las bases de invitación, desprendiéndose lo siguiente:

- 2.1. La empresa Soluciones Veterinarias de Sinaloa, S.A. de C.V , en la única partida 1, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases, anexos I y II.
 - 2.2. El proveedor Minerva Guadalupe Camacho Lugo, en la única partida 1, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases, anexos I y II.
 - 2.3. El proveedor José Rodolfo Salcedo Bastidas, en la única partida 1, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases, anexos I y II.
3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en este concurso se realiza un cuadro comparativo de ofertas económicas presentadas, con el objeto de tener mejor ilustración de este proceso.

PARTIDA UNICA	DESCRIPCION	SOLUCIONES VETERINARIAS DE SINALOA, S.A. DE C.V	MINERVA GUADALUPE CAMACHO LUGO	JOSÉ RODOLFO SALCEDO BASTIDAS
1	INSUMOS PARA GRAJAS AVICOLAS	\$ 2,760,000.12	\$ 3,142,152.00	\$ 3,051,647.81

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- La partida única objeto de este concurso, se adjudica a la empresa como se señalan a continuación

PARTIDA UNICA	DESCRIPCION	SOLUCIONES VETERINARIAS DE SINALOA, S.A. DE C.V
1	INSUMOS PARA GRAJAS AVICOLAS	\$ 2,760,000.12

Toda vez que cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en bases por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la empresa que resulte ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, a firmar el contrato a partir de las

13:00 horas del día 12 de mayo de 2021, conforme el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el punto 5 numerales I y II de las bases utilizadas para este concurso por invitación se otorgará anticipo de hasta el 50% en el presente procedimiento, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. De la garantía

La fianza de la garantía será por el 10% (diez por ciento) la cual se otorgará por institución de fianzas debidamente autorizada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia del Estado de Sinaloa.

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución debidamente autorizada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia del Estado de Sinaloa, la cual deberá de presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNION, SIENDO LAS 13:22 07 MAYO DE 2021 FIRMANDO TODOS LOS PARTICIPANTES PARA CONSTANCIA ENTREGANDOLES UNA COPIA DE LA PRESENTE.

**POR EL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA.**

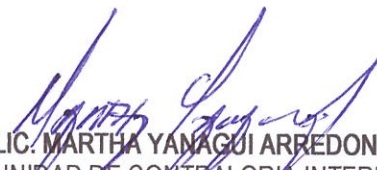

LIC. MARICELA MEJÍA LÓPEZ
DIRECTORA DE PROCESOS Y PROYECTOS.


LIC. RAMÓN URIAS FLORES
COORDINADOR OPERATIVO DE LA
PROCURADURIA DE LA PROTECCION DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.


LIC. ALFONSO ZEVADA BÍO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO


LIC. TATIANA ANGÉLICA AVILÉS LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BIENES Y
SUMINISTROS.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTO DE PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DIF-IN-001/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GRANJAS AVÍCOLAS LIBRE PASTOREO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.-----

LIC. MARTHA YANAGUI ARREDONDO
UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA.

